Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000001

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión : 24/02/2020**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 373.818 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020

Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para el Rectorado de la U.N.C. - AD REFERÉNDUM 2020"

Proveedor: CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO | **RUC:** 4234989-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Trapo de piso 70 X 60 cm. Versión 2	Unidad	Verapa	Nacional	100	5.800	580.000
2	4	Desodorante para inodoro/mingitorio adhesivo	Unidad	Ms. Musculo	Argentina	90	10.000	900.000
3	6	Limpia vidrios con gatillo atomizador: Versión 4	Unidad	Verapa	Nacional	45	8.900	400.500
4	8	Detergente líquido concentrado - 5 litros: Versión 5	Unidad	Verapa	Nacional	50	15.000	750.000
5	10	Franela: Versión 2	Unidad	Verapa	Nacional	100	3.500	350.000
6	11	Hipoclorito de sodio al 6% - de 5 litros: Versión 2	Unidad	Verapa	Nacional	20	12.000	240.000
7	12	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Verapa	Nacional	60	9.000	540.000
8	14	Guante de goma para limpiar	Unidad	Scotch Brite	Sri Lanka	6	10.000	60.000
9	15	Escurridor de goma para piso	Unidad	Alklin	Brasil	10	25.000	250.000
10	16	Lustra muebles	Unidad	Inglesa	Brasil	15	20.000	300.000
				TOTAL				**4.370.500**

SON GUARANÍES: **Cuatro millones trescientos setenta mil quinientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 24/02/2020** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340/341	10	1	1	4.370.500
				Total:					**4.370.500**

C.C. Servicio de Limpieza
Walberto Riveros Portillo
RUC: 4234989-3
Cel.: (0971) 765.007 - Concep. - Py.

24/02/2020

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Lic. Angel Leonardo Legüizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción